

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de marzo de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha diez de marzo de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 214-2020-R.- CALLAO, 10 DE MARZO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS), estos virus, son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluidos camellos, vacas, gatos y murciélagos; el nuevo coronavirus 2019 es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China; al inicio, muchos de los pacientes en el brote en Wuhan, tenían algún vínculo con un gran mercado de mariscos y animales; sin embargo, un número creciente de pacientes, no han estado expuestos a los mercados de animales, lo que indica que se está produciendo una propagación de persona a persona;

Que, aunque la mayoría de los países de las Américas no tienen vuelos directos con los países donde se ha detectado la transmisión del coronavirus 2019, la introducción de este virus en la Región puede darse a través de viajeros internacionales; la preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del coronavirus 2019 fundamentado en las últimas recomendaciones de la OPS/OMS y el MINSA; y, teniendo como finalidad reducir el impacto sanitario, social, educativo y económico ante la potencial introducción del coronavirus 2019 en nuestra universidad;

Que, es urgente que nuestra comunidad universitaria conozca los procedimientos para reportar, a las autoridades de salud pública a través de los canales establecidos, los posibles riesgos de ocurrencias de casos en nuestra universidad; por lo que, es urgente capacitar al personal de salud de nuestra universidad en la identificación temprana, aislamiento, diagnóstico, manejo de casos y seguimiento de contactos del coronavirus 2019;

Que, debemos garantizar la respuesta de los servicios de salud universitario para el manejo clínico de casos compatibles del coronavirus 2019 y reforzar las medidas de prevención y control de infecciones; por lo que, es necesario desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante la posible presentación de casos compatibles con el coronavirus 2019;

Que, nuestra universidad debe desarrollar acciones de promoción de la salud mediante el apoyo de aliados o alianzas estratégicas, mecanismos de coordinación sectorial y de educación para la salud en la población vulnerable; asimismo, desarrollar acciones de comunicación para fortalecer la prevención y la reducción de riesgo ante la posible presencia de casos del coronavirus 2019;



Que, el señor Rector con Oficio N° 143-2020-R/UNAC de fecha 09 de marzo de 2020, solicita a la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica opinión recomendando la conformación de la Comisión de Preparación y Respuesta al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019 en esta Casa Superior de Estudios la cual estará conformado por el Dr. José Leonor Ruiz Nizama, Vicerrector Académico en calidad de Presidente; la Dra. Angélica Díaz Tinoco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en calidad de Vicepresidente; la CPC Luzmila Pazos Pazos, Directora General de Administración, Lic. Gumercindo Huamani Taipe, Director de la Oficina de Bienestar Universitario en calidad de miembros, y un estudiante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario; Comisión que debe priorizar las siguientes líneas de acción: i. Fortalecer las acciones de promoción de la salud a través del desarrollo de estrategias y mecanismos de coordinación para la implementación de medidas y acciones de educación para la salud en la población; ii. Realizar reuniones de coordinación y compromiso con el Gobierno Regional y municipios y vigilancia epidemiológica de casos y contactos; iii. Capacitar a los equipos de respuesta rápida universitaria en la intervención y control de brotes por el coronavirus 2019 y capacitar al personal de los establecimientos de salud para lo detección precoz y manejo de casos sospechosos del coronavirus 2019; iv. Monitorear y evaluar el nivel de abastecimiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipo de protección personal, entre otros; v. Establecer estrategias de sensibilización y comunicación de riesgo para la información y preparación de la población ante la presentación de casos importados del coronavirus 2019; y vi. Elaboración y difusión de mensajes preventivos y de control de casos de Coronavirus 2019 a través de medios masivos, alternativos y redes sociales de comunicación, en caso de darse una situación de riesgo o brote en nuestra comunidad universitaria;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 269-2020-OAJ (Expediente N° 01086258) recibido el 10 de marzo de 2020, evaluada la solicitud del señor Rector, considera que ante los casos que se han venido confirmando del COVID-19 en nuestro país se hace indispensable establecer acciones de prevención y promoción de la salud así como reforzar la vigilancia y respuesta de parte de la comunidad universitaria de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita oportunamente la constitución de una Comisión que lidera estas acciones, por lo que se recomienda elevar el presente informe al Despacho Rectoral a efecto de que se proceda a la conformación de la Comisión de Preparación y Respuesta al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 269-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 10 de marzo de 2020; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º **DESIGNAR**, la **COMISIÓN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DEL CORONAVIRUS 2019** en esta Casa Superior de Estudios, la cual estará conformado de la siguiente manera:

##### **PRESIDENTE:**

Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA  
Vicerrector Académico

##### **VICEPRESIDENTA**

Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

##### **MIEMBROS:**

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora General de Administración

Lic. GUMERCINDO HUAMANÍ TAIPE  
Director de la Oficina de Bienestar Universitario

Un estudiante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario

- 2º ESTABLECER**, que la Comisión antes designada debe priorizar las siguientes líneas de acción:
- i. Fortalecer las acciones de promoción de la salud a través del desarrollo de estrategias y mecanismos de coordinación para la implementación de medidas y acciones de educación para la salud en la población.
  - ii. Realizar reuniones de coordinación y compromiso con el Gobierno Regional y municipios y vigilancia epidemiológica de casos y contactos.
  - iii. Capacitar a los equipos de respuesta rápida universitaria en la intervención y control de brotes por el coronavirus 2019 y capacitar al personal de los establecimientos de salud para la detección precoz y manejo de casos sospechosos del coronavirus 2019.
  - iv. Monitorear y evaluar el nivel de abastecimiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipo de protección personal, entre otros.
  - v. Establecer estrategias de sensibilización y comunicación de riesgo para la información y preparación de la población ante la presentación de casos importados del coronavirus 2019.
  - vi. Elaboración y difusión de mensajes preventivos y de control de casos de Coronavirus 2019 a través de medios masivos, alternativos y redes sociales de comunicación, en caso de darse una situación de riesgo o brote en nuestra comunidad universitaria.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Gestión de Investigación, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ICICyT,  
cc. DUGAC, DGI, DE, TTP, DIGA, ORRHH, UE, e interesados.